

que nutre, sin el hígado que da el líquido con que se tritura la alimentación, sin el cerebro que representa la unidad de nuestro sér, sin la espina dorsal que es como la columna del organismo y como la raíz de los nervios; el sistema representativo puede vivir sin Monarquía y sin República, con una ó con dos Cámaras, pero no puede vivir sin dos entrañas esenciales, sin el cuerpo electoral que representa la voluntad, y sin la prensa libre que representa la inteligencia del pueblo. No mateis, no mateis la prensa. Mirad que realmente asesinais, destruis todo el sistema representativo. Admitidla con sus inconvenientes, porque la utopia mayor en que puede caerse es creer en la extirpación del mal ó en la extirpación del error. Puede disminuirse el mal, puede disminuirse el error, no puede extirparse sin convertir al hombre en absoluto como Dios, ó en inerte como la piedra. Tened más fe en las fuerzas naturales de la inteligencia humana y en la solidez secular de las instituciones fundamentales, como el Estado, como la propiedad, como la familia. Creed que todo error desaparece ahuyentado por la verdad. Creed que toda verdad camina á despecho de cuantos obstáculos querais oponerla. Esas leyes puestas ante la conciencia, me parecen como una telaraña puesta delante del sol. Si la Inquisición no pudo impedir el progreso con sus hogueras, ¿creeis impedirlo vosotros con vuestros sofismas? No tenemos derecho al poder mientras seamos minoría; pero en todo tiempo y ocasión tenemos derecho á la libertad. No nos arrebatéis, pues, aquella esencialísima libertad del pensamiento, tan necesaria como la respiración á la vida, y de cuyo ejercicio solo debemos dar cuenta á Dios despues de nuestra muerte. He dicho.

El Sr. **Castelar**: Soy enemigo de las rectificaciones, y lo tengo demostrado con largos y antiguos ejemplos.

Hubo aquí un señor diputado que se llamaba Sr. Sancho, por cierto gran práctico parlamentario, el cual nunca replicó, nunca rectificó las contestaciones que se habían dado á sus discursos. Oía, y luego salíase diciendo: ahí quedan las tesis, ahí quedan mis antítesis; la conciencia nacional juzgará más tarde. Yo soy un poco de esa escuela y puedo decir con cierta inmodestia que si algún discurso mío ha tenido éxito, fué una rectificación. Pero, señores, se han dicho tales cosas en este debate, que no puedo menos de concretarme á hacer algunas breves y sencillas rectificaciones. Desde luego, cumpliendo con aquello que un orador llamaba moralidad de la deferencia, debo hacer constar que ayer interpreté mal el sentido de la extrema derecha de esta Cámara cuando anuncié que en ningún caso admitía la previa censura. Creo que admitiría la previa censura en una ley hecha por ella, y que en esta ley la extrema derecha se conforma con la recogida previa que es completamente imposible. Y dicho esto respondo á alguna de las cosas que ayer me dijo el señor presidente del Consejo de ministros.

Desde luego S. S. fué injusto consigo mismo cuando calificó de peligrosas y á veces de vanas las discusiones que tienen una base científica. S. S. ha pertenecido á periodos en que se trataban estas cuestiones más concreta y políticamente; S. S. más tarde ha pertenecido al período de la revolución. Una juventud alejada de este sitio por ciertas tendencias reaccionarias y por ciertas imposibilidades históricas se había educado en las aulas y traía de las aulas principios generales sobre cuyas bases quería fundar toda su doctrina política. Entonces se introdujo la moda ó la costumbre de raciocinar filosóficamente una ley, de tocarla en la piedra de toque de la historia, y luego al descender á la práctica, examinarla en la esfera política. Si en el antiguo sistema, si en el nuevo sistema alguien ha brillado aquí, alguien ha ejercido una verdadera magistratura con gloria y con elocuencia, ha sido el señor presidente del

Consejo de ministros. Por consiguiente, no debió S. S. quejarse como se quejó ayer de este sistema de debates. Ahora bien, señores diputados; lo que dijo el señor presidente del Consejo de ministros respecto de la tribuna me confirma en la necesidad de la independencia y de la autonomía de la imprenta. Cuesta mucho en España llegar á estas alturas, cuesta mucho entrar por esas puertas, cuesta mucho subir á esa tribuna; pero una vez que se está aquí, yo no conozco palabra más libre en el mundo que la palabra del orador español; yo no conozco Parlamento ni le conoce nadie en el mundo, donde el sentimiento del derecho, el respeto hacia el adversario, y la elevación de los debates, den tantos y tan gloriosos días á la tribuna parlamentaria universal. Esto en sentir de toda Europa, de toda América, de todo el mundo civilizado. Pues bien; si tenemos esta tribuna libre; si aquí no hay nadie que cohiba el pensamiento ni la palabra; si podemos debatir todas las grandes cuestiones con ese respeto, con ese sentimiento de la justicia y de la legalidad; si nada tenemos que temer del Gobierno, ni del presidente, ni de la mayoría, porque todos nos creemos inviolables y sagrados, y sin embargo, no abusamos jamás de ese derecho, ¿por qué no podemos esperar tener una prensa libre que puesta á la altura de la tribuna significaría la completa libertad de la palabra humana en todas sus manifestaciones? ¿Qué sería de la tribuna, decía un ilustre estadista inglés, qué sería de la tribuna inglesa libre, sin la prensa inglesa libre? Tenemos un grande elemento de libertad, y como tenemos ese grande elemento de libertad, nos respetamos con profundo y religiosísimo respeto: pues este elemento de libertad ha sido tempestuoso en sus principios, ha sido muchas veces campo de batalla donde no se han respetado los adversarios unos á otros, y la madurez, el sentimiento del derecho, el sentimiento de la responsabilidad moral han creado la tribuna más libre que existe en el mundo; y ese mismo sentimiento de la responsabilidad moral traería una imprenta libre en España. Pasemos á otra rec-

tificación. S. S. me atribuyó que yo temiera que se quemara á los escritores.

No era ese mi argumento. Yo decía que aun perseguidos, acosados, achicharrados en la hoguera, los sentimientos, los principios de libertad habían progresado en el mundo, y por consecuencia, estas leyes eran leyes ineficaces que no impedirían los progresos futuros ni la difusión de los pensamientos. Luego S. S. me echaba en cara haber traído aquí un tema peligroso citando cierto libro que no volveré á citar esta tarde. Yo creo que traje aquel libro que traje aquel recuerdo para decir una verdad innegable, para demostrar que los grandes errores, que el error del socialismo, que el error del ateísmo, que el error del materialismo, que el error del regicidio, que el crimen del regicidio, la negación de la propiedad, todas las utopías, todas las infamias, todos los absurdos, habían sido en el mundo defendidos y predicados bajo el despotismo, lo cual prueba la ineficacia de las leyes que tienden á comprimir el pensamiento. Este era mi argumento, y este argumento me parece completamente incontestable.

Decía luego el señor presidente del Consejo de ministros: «¿Cómo quereis que no saque yo consecuencias de vuestras doctrinas, cuando decís que el Estado tiene derecho á su seguridad, y los ciudadanos derecho á su honor? En el momento mismo en que decís esto, ya aprobais toda mi ley de imprenta;» y aquí entraba S. S. en el terreno de la escuela y se salía del terreno del Parlamento; aquí S.S. nos argumentaba como si fuera un disertante y no como si fuera un presidente del Consejo de ministros. Señores, hay leyes de mecánica racional que son una verdad absoluta; pero cuando estas leyes mecánicas se aplican á una máquina, tienen que contar con el coeficiente de la realidad. Yo declaro que en mi conciencia, en mi interior, como hombre de escuela, creo en la impunidad del pensamiento. Jamás, en toda mi vida, he creído que debía denunciarse un periódico que me injuriara y calumniara personalmente, y he sido muy in-

juriado y muy calumniado como todos los hombres públicos de todas partes. Pues bien; como yo trato del coeficiente de la realidad, declaro que admito como delitos de imprenta el ataque á la seguridad del Estado y la injuria y la calumnia. Por ejemplo, en tiempo de los gobiernos conservadores de la revolución, en aquel tiempo de verdadera libertad, un periódico atacaba á las instituciones y atacaba al Gobierno. Yo hubiera admitido el ataque á las instituciones y el ataque al Gobierno; pero despues de atacar á las instituciones y de atacar al gobierno, decía, y esto pasaba sin castigo: «Los que estén conformes con la revolución armada, acudirán á las tres de la tarde á la oficina de este periódico á inscribirse para el próximo movimiento.» Pues bien, señores; eso lo hubiera yo perseguido en la prensa, y luego hubiera ido á la redacción de ese periódico y hubiera preso á todos los que atacaban de esa manera la seguridad del Estado. ¿Está bien clara mi doctrina?

Señores, decía el señor presidente del Consejo de ministros: ¿puede dejar de compararse el delito de imprenta con el delito común? Pues qué, ¿no reconoce el Sr. Castelar que es uno mismo el delito, que lo uno es la proposición, que lo uno es la intención y que lo otro es la realidad? Son un mismo y solo delito. Y en seguida el propio señor presidente del Consejo de ministros, con esa gimnasia maravillosa de la palabra en que no tiene rival, nos declaraba que ni las penas personales pueden ser efectivas, ni las penas pecuniarias efectivas, ni la firma garantía, ni el editor responsable garantía; ¿y por qué, señores diputados? Porque el delito de imprenta no radica en la conciencia humana como radica el delito común; porque no basta que digais que son un mismo y solo delito cuando la opinión pública, cuando el espíritu público rechaza ese principio. ¡Ah, señores! Se descubre un asesino, se descubre un ladrón, y muchas veces teneis que arrebatarlo á las manos de la muchedumbre para que no se cumpla una justicia de hecho antes de cumplirse la justicia de derecho; y sin embargo, el escritor pú-

blico que sostiene locuras, que sostiene demencias, puesto en la cárcel resulta un héroe, un mártir, y más tarde quizá un gran estadista y un gran hombre público. ¿Por qué? Porque no se pueden, porque no se deben crear los delitos artificiales de imprenta. Y sin embargo, el señor presidente del Consejo de ministros, me decía ayer: «¿Reconoce el señor Castelar liberalismo en la república francesa?» ¡Yaya si lo reconozco! «¿Admitiría su ley?» Aplicada como allí se aplica, la admitiría. Si el señor presidente del Consejo de ministros aplica la ley de imprenta en España ó consigue que se aplique como la ley de imprenta en Francia, os declaro, señores, que hemos llegado á la completa, á la absoluta libertad del pensamiento. Excepto algún ultraje muy grave al presidente de la república, excepto alguna excitación al golpe de Estado ó á las revoluciones, Enrique V, la familia de Orleans, el emperador Napoleón, todos, absolutamente todos los pretendientes, todas, absolutamente todas las formas de gobierno, tienen una voz y una tribuna en la prensa francesa. Conceded á los que no están de acuerdo con vuestras instituciones fundamentales esa misma libertad, y me importa poco que se queden ahí las leyes escritas. Lo que yo siento es que no la concedereis.

Pero me decía el señor presidente del Consejo de ministros: el Sr. Castelar ha venido aquí á decirnos ciertas vulgaridades sobre los peligros que encierra esta ley. (*El señor presidente del Consejo de ministros hace signos negativos.*) No es esa la palabra que empleó el señor presidente del Consejo de ministros; nunca me dice una palabra ofensiva; no quiere nunca decirmela, como yo no se la digo nunca; que aquí hay ciertos sentimientos que están sobre los intereses políticos. Decía S. S. que quizá había repetido las generales de la ley sobre la imprenta; y ahora recuerdo un cuento que oí referir en esta tribuna á cierto orador célebre, no me acuerdo con qué motivo. El señor presidente del Consejo de ministros traza la ley como si su partido y S. S. hubiera de durar eternamente; y es necesario recor-

dar que S. S. ha sido en ciertos tiempos vencido, y que S. S. puede ser también vencido mañana.

Sucedió que un misionero se fué por esos mundos, dió la vuelta al globo, recorrió toda la tierra, siendo una especie de cura de unos cuantos paganos convertidos al cristianismo. Y al volver y encararse con sus feligreses, les anunció que traía descubierta una verdad jamás conocida en el mundo. Acudieron á ver cuál era la verdad adquirida en esas grandes porfías del trabajo y en esos larguísimo viajes por el planeta, y les dijo: «He adquirido la verdad de que todos los hombres se mueren.» Miráronse unos á otros los catecúmenos y dijeron: «Pues miren que verdad trae despues de tantos viajes.» Y al verlos tan maravillados, les replicó: «Yo creí que no lo sabiais según procedeis; porque si supierais que os habiais de morir, no procederíais de esa suerte teniendo tan cerca el juicio de Dios.» Pues si el señor presidente del Consejo de ministros supiera que había de morir tan pronto, ¿daría esa ley de imprenta para que se la aplicaran en seguida?

Además, señores, otra de las cosas que el señor presidente del Consejo de ministros decía, y esa sí que la subrayaba con una delicadísima ironía, á pesar de lo cortés que suele ser con todo el mundo, y especialmente conmigo, era lo siguiente: ¿Y esos derechos que cada hombre trae consigo al nacer? ¡Cómo! ¿Con que no hay derechos naturales? ¿Ni siquiera el derecho á la vida? ¿Con que el Estado tiene derecho á matarnos en cuanto nacemos? ¡Ah! Esta idea del derecho de tal manera oxida las inteligencias doctrinarias, que habeis tenido que poner una tabla de derechos en vuestra Constitución de 1876, tabla de derechos que no existe, no ya en la Constitución de 1845, pero ni siquiera en la Constitución de 1837. Ved, pues, cómo las grandes ideas oxidan hasta á los más rebeldes en sus sentimientos y en sus creencias. ¿Y sabeis lo que me recuerda á mí la ley de imprenta? Pues me recuerda aquel dicho de un gran poeta alemán: iba á consultarle un estudiante sobre la me-

yor carrera, y le dijo: «yo elegiría la de jurisprudencia;» á lo que contestó el poeta: «no la elijas, porque te enseñarán el derecho romano, el derecho de los mongoles, el derecho de los griegos, el de los germanos, te enseñarán todos los derechos, pero no te enseñarán el derecho que trae consigo todo hombre al nacer.» Pues esto pasa en esa ley de imprenta: no aparece por ninguna parte el derecho que trae cada hombre al nacer, y además no aparece la Constitución.

Citaba el señor presidente del Consejo de ministros á un gran hombre de Estado el otro día, con motivo de ciertas leyes restrictivas; no quiero nombrarle, porque luego he decir alguna cosa que no sea muy grata, y necesitamos guardar los Parlamentos y los repúblicos unos á otros, ciertos respetos.

Pues bien; ese hombre de Estado decía: ¿Existe tal artículo en la Constitución? Pues tal artículo debe encontrarse en las leyes orgánicas; porque decía Wellington: he puesto eso en una orden, y replicaba el jefe de estado mayor: eso no se puede cumplir: pues cuando yo lo he puesto en la orden, aunque resulte imposible, debe cumplirse. Cuando hay un artículo en la Constitución, ó la Constitución es una vana palabra ó el artículo debe cumplirse. Y si hoy se exigen 500 pesetas para ser escritor, mañana se exigirán 500.000; que todos hemos visto subir el depósito de 2.000 duros á 15.000, y no quiero que mañana un Gobierno más reaccionario, aquí donde no se aprende nada, aquí donde no se respeta nada, aquí donde todavía se cree posible restaurar una creencia en el entendimiento porque se restaure en las leyes, aquí debemos tomar muchas precauciones contra tanta y tanta reacción posible.

Y me citaba el señor presidente del Consejo de ministros cierta ley célebre últimamente dada, y aquí viene, señores, mi negativa á dar el nombre de ese hombre de Estado. Yo declaro que á pesar de ser esa ley contra una escuela de mi conciencia rechazada y á mi corazón aborrecible, creo

que es una ley ineficaz; y creo que es una ley ineficaz, porque antes, cuando el sistema ultramontano molestaba á ese gran estadista, cuando le molestaban las creencias del *Syllabus*, cuando le molestaba la declaración de la infabilidad, cuando le molestaba que el clero no se sometiese á un emperador protestante, dió leyes para proteger el viejo catolicismo, y da leyes ahora contra el socialismo; y unas y otras serán ineficaces, porque las ideas no se combaten con la fuerza coercitiva de ningún Estado, por grande que parezca: se combaten con argumentos y con razones.

Un hombre de Estado, mayor que ese hombre de Estado, poco antes del gran movimiento de la unidad italiana daba una ley de imprenta liberal, y como le dijeran que iba á destruir la monarquía, contestaba: «no, la monarquía tiene bases sólidas en el sentimiento del pueblo:» después del atentado de Fieschi se prohibió en Francia la publicación de periódicos republicanos, y se publicaron infinitos; en el mismo tiempo se permitió en Bélgica, y no se publicó un solo periódico republicano. Ya que el señor presidente del Consejo de ministros tiene tanta altura, que yo se la reconozco, y se la reconozco con mucho gusto, por ser honra de nuestra España, imite al conde de Cavour y prestará un gran servicio á la libertad y al derecho. He dicho.

El Sr. **Castelar**: Declaro que ayer mismo clasifiqué el atentado del que hablamos, como un verdadero crimen rechazado por la conciencia universal: declaro que lo que ayer dije de que el Estado tiene derecho á su seguridad, como los ciudadanos á su honor, lo mantengo en todas sus partes. Lo que yo he dicho hoy ha sido meramente un ejemplo para demostrar las muchas maneras con que se puede cometer un delito contra la seguridad del Estado; pero lo que quiero que conste es que jamás considero yo

como un crimen el que se discuta mejor forma ó mejor organización para el Estado; lo que me parece un delito es trabajar por destruir el Estado; pero discutir el poder, discutir la organización, no es un delito.

Y aquí entro en otra consideración del señor presidente del Consejo de ministros; ha dicho su S. S. con esa filosófica argucia que le distingue como uno de los primeros dialécticos, que sucede eso no sólo con los delitos de imprenta, sino también con los delitos políticos. Pero hay una diferencia entre el delito político y el delito de imprenta. Por ejemplo: ciertos delitos de imprenta, lo son del Pirineo acá, pero no del Pirineo allá. Y atacar la seguridad del Estado, rebelarse contra el estado, provocar las revoluciones, hacer armas, es delito en Francia, como lo es en Suiza, como lo es en los Estados-Unidos, como lo es donde quiera que existe una nación. Por consecuencia, el delito político tiene algo de objetivo, mientras que el delito de imprenta tiene mucho de artificial.

Me dice S. S. que cómo yo digo que el mal de la palabra no puede combatirse, y luego le combato cuando se ha exteriorizado. Eso depende de que S. S. confunde la moral con el derecho. Yo digo que se cometen muchos errores, y que no hay más medio de combatirlos que los medios morales; pero cuando el error se convierte en un crimen, entonces debe combatirse por los medios materiales y por las leyes coercitivas.